

Comunicado

Corte Interamericana de Derechos Humanos

CorteIDH_CP-27/19 Español

Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic [aquí](#)



Corte Interamericana realizó visita a nuevo centro médico de la seguridad social costarricense para supervisar el cumplimiento de Sentencias sobre Fecundación In Vitro

San José, Costa Rica, 1 de julio de 2019- El día de hoy una delegación de la Corte IDH y su Secretaría efectuó una visita de supervisión de cumplimiento de las sentencias emitidas en el Caso *Artavia Murillo y otros ("Fecundación In Vitro")* y en el Caso *Gómez Murillo y otros*, ambas contra Costa Rica. La delegación estuvo compuesta por el Juez L. Patricio Pazmiño Freire y abogados de la Unidad de supervisión de cumplimiento de sentencias de la Secretaría del Tribunal.

Esos casos se relacionan con la prohibición que existía en Costa Rica desde el año 2000 para practicar la técnica de la fecundación in vitro (FIV), y la interferencia "arbitraria y excesiva" que ello produjo en los derechos a la vida privada y familiar de las víctimas de ambos casos, en particular, del derecho a la autonomía reproductiva en lo que respecta a decidir si tener hijos biológicos a través de dicha técnica. En consecuencia, en sus Sentencias la Corte ordenó tres medidas de reparación dirigidas a que la referida prohibición de la FIV no continuara teniendo efectos jurídicos en el país, a garantizar los derechos de las víctimas y a garantizar la no repetición de las violaciones. Entre las medidas ordenadas para garantizar la no repetición, se dispuso que Costa Rica debía incluir la disponibilidad de la FIV dentro de los programas y tratamientos de infertilidad de los servicios de salud de la seguridad social del Estado.

Esta visita fue realizada tomando en cuenta la invitación del Estado de Costa Rica, y permitió que, a través de esta diligencia judicial, la Corte IDH pudiera verificar, en terreno y de forma directa, las acciones que realizó el Estado para brindar la técnica de FIV en su atención de salud.

La delegación de la Corte IDH pudo visitar parte de las instalaciones de la Unidad de Medicina Reproductiva de Alta Complejidad, construida por el Estado para brindar, a partir del mes de julio de este año, la técnica de reproducción FIV en el sector público de salud y, con ello, dar cumplimiento a la reparación ordenada en estos casos. El recorrido estuvo a cargo del Coordinador Médico y la Coordinadora de Embriología de dicha Unidad. Además, en el recorrido, la delegación de la Corte efectuó las preguntas que consideró necesarias.



Nivel 1	
←	Toma de Muestras
←	Sala de Sesiones
←	Consultorios Psicología
←	Bodega Ropa Limpia
←	Bodega Suministros
←	Servicio Sanitario Personal
←	Área de Limpieza y Desechos
→	Aseo
←	Cuarto Eléctrico
→	Cuarto Telecomunicaciones

Nivel 2	
↑	Sala de Espera
↑	Puesto de Enfermería
↑	Servicio Sanitario Público
↑	Vestidores Pacientes
↑	Sala de Procedimientos
↑	Recuperación
↑	Laboratorio de Embriología
→	Área de Limpieza y Desechos
→	Cuarto de Telecomunicaciones
→	Aseo





Asimismo, dentro del programa de la visita se previó un espacio en el cual fue posible escuchar las explicaciones de la representación del Estado, compuesta por las agentes designadas en el proceso internacional ante la Corte, un asesor de la Dirección Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y una representante de la Gerencia General de la Caja Costarricense de Seguro Social. También se escucharon las observaciones de la representación de las víctimas y de la Comisión Interamericana, quienes, en general, mostraron su satisfacción por las acciones llevadas a cabo por Costa Rica. Asimismo, se contó con la presencia de dos víctimas del caso *Artavia Murillo y otros*.



El Juez L. Patricio Pazmiño destacó la voluntad del Estado de Costa Rica para cumplir con las sentencias de la Corte IDH y manifestó el efecto esperanzador que generó esta visita de supervisión de cumplimiento.

Este tipo de diligencias en terreno tienen la ventaja de que permiten al Tribunal constatar de manera directa el nivel de cumplimiento de las reparaciones, así como recibir explicaciones de las autoridades y funcionarios del Estado a cargo de ejecutar tales medidas y facilita un contacto directo entre las víctimas y las autoridades estatales en aras de identificar obstáculos, brindar soluciones y expresar compromisos concretos para dar cumplimiento a las reparaciones.

Toda la información y observaciones aportadas durante la diligencia de la visita de supervisión de cumplimiento serán puestas en conocimiento del Tribunal, para que posteriormente, mediante una resolución, la valore y determine el nivel de cumplimiento de la reparación ordenada en estos dos casos.

El presente comunicado fue redactado por la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por lo que es de responsabilidad exclusiva de la misma. Para mayor información favor de dirigirse a la página de la Corte Interamericana <http://corteidh.or.cr> o envíe un correo dirigido a Pablo Saavedra Alessandri, Secretario a corteidh@corteidh.or.cr.

Para la oficina de prensa contacte a Bruno Rodríguez Reveggino a prensa@corteidh.or.cr Puede suscribirse a los servicios de información de la Corte [aquí](#). Para dejar de recibir esta publicación biblioteca@corteidh.or.cr.

Puede suscribirse a los servicios de información de la Corte [aquí](#). Para dejar de recibir información de la Corte IDH remita un correo a biblioteca@corteidh.or.cr. También puede seguir las actividades de la Corte en [Facebook](#), [Twitter](#) (@CorteIDH para la cuenta en español y @IACourHR para la cuenta en inglés), [Flickr](#), [Vimeo](#), [Instagram](#) y [Soundcloud](#).

[Corte Interamericana de Derechos Humanos](#), 2019.  BY-NC-ND
Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 3.0 Unported](#)
Avenida 10, Calles 45 y 47 Los Yoses, San Pedro, San José, Costa Rica.



 (506) 2527 - 1600

 (506) 2280 - 5074



Apdo. 6906 - 1000
San José, Costa Rica



corteidh@corteidh.or.cr



www.corteidh.or.cr